

**RESOLUCIÓN NO 019
(marzo 13 de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA DEL 2020 EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON:

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993, define el Control Interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, procedimientos y mecanismos de verificación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones; así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el Decreto 1537 de 2001, define de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco (5) tópicos a saber, valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control y relación con entes externos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías especificadas en el Plan Anual de Auditorías que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo sus recomendaciones para mejorarlo.

Que el Sistema de Control Interno, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente, el cual tendrá a cargo el establecimiento y seguimiento del Sistema de Control Interno y la adopción de políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficiencia y eficacia.

Que los jefes de las dependencias son responsables de establecer medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleve el adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna, es el documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría.

Que el Programa de Auditoría constituye el conjunto de procedimientos que soportan el examen que la Oficina de Control Interno o unidad de Auditoría Interna debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna y se constituye en una herramienta primordial para el apoyo del Sistema de Control Interno.

Que desde el mes de febrero de 2020, mediante contrato de Prestación de Servicios la Personería contrató los servicios de una Profesional como Asesora de Control Interno para la Operativización del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Girón.

Que, en mérito de lo expuesto,

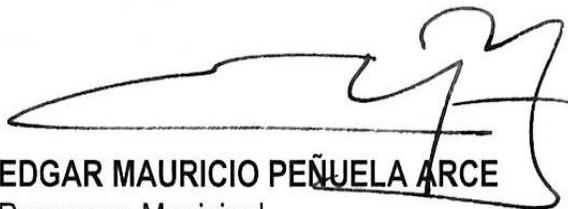
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna de la Personería Municipal de San Juan Girón para el segundo semestre de la vigencia del 2020, que hace parte de la presente resolución, como una herramienta de mejoramiento constante y en atención a los considerandos de la parte motiva.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Girón, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto y elaboro: Vilma Rosa Bertel Angarita
Asesora Externa Control Interno-Contratista

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON			
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020 (PRIMER SEMESTRE)			
PROCESOS MISIONALES			
PROCESO	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVOS	FECHA DE REALIZACION
CONTROL LEGAL ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la realización de los procesos disciplinarios Procedimiento para la presentación de informes a los organismos de vigilancia y control sobre la comisión de hechos presuntamente irregulares que surjan del proceso disciplinario. 	Verificar, la correcta aplicación de los procedimientos y la implementación de Planes de Mejoramiento	18 DE MARZO DE 2020
GESTION EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento de Información y Direccionamiento del Usuario Procedimiento para el trámite interno de las quejas, sugerencias o reclamos Procedimiento para el trámite interno de Derechos de Petición de Información Procedimiento para el trámite interno de Derechos de Petición de consulta Procedimiento para el trámite interno de Derechos de Petición entre Autoridades 	Verificar, la correcta aplicación de los procedimientos y la implementación de Planes de Mejoramiento	19-20 DE MARZO DE 2020
ELABORO:	<p style="text-align: center;">VILMA ROSA BERTEL ANGARITA Profesional de Apoyo Asesora de Control Interno</p>		

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON			
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020 (PRIMER SEMESTRE)			
PROCESOS DE APOYO			
PROCESO	PROCEDIMIENTOS	OBJETIVOS	FECHA DE REALIZACION
GESTION ADMINISTRATIVA Y DE INFORMACION	PROCEDIMIENTO DE GESTION FINANCIERA- CONTABILIDAD		Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, la correcta aplicación de los procedimientos y la implementación de Planes de Mejoramiento
	1. Procedimiento elaboración de estados financieros y la preparación y aplicación de las NICSP		
	2. Procedimiento para la elaboración de las conciliaciones contables.		
	3. Procedimiento para la publicación de los Estados Financieros		
	4. Procedimiento presentación de informes a los organismos de control y vigilancia		30-31 DE MARZO DE 2020
	PROCEDIMIENTO GESTION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, la correcta aplicación de los procedimientos y la implementación de Planes de Mejoramiento
1. Procedimiento procesos de contratación para la adquisición de insumos, equipos y servicios para la Personería Municipal			
2. Informes a los Organismos de Control			19 AL 27 DE MARZO DE 2020
ELABORO:	<p style="text-align: center;">VILMA ROSA BERTEL ANGARITA Profesional de Apoyo-Asesor de Control Interno</p>		